ACTA NUMERO CINCUENTA.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día tres de octubre del año dos mil trece.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

- 1. Lectura del Acta anterior
- 2. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
- 3. Asuntos Varios
- 1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO,.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:



I. Aprobar el detalle de gastos presentado.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1)La cantidad de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 (\$ 1,300.00) Para ser depositada a la cuenta Gastos de Funcionamiento, por préstamo realizado.- 2) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 (\$ 142.00) Para ser cancelada al señor JOSE AMADEO MEDRANO ESCOBAR, por suministro de agua electropura para uso en esta Alcaldía, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202 .cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para Ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541- 54110.- 4) ) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 (\$ 200.00) Para ser cancelada a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE EL CUCO, por suministro de agua potable para los Malecones en el Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 5) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 (\$135.00) Para ser cancelada al señor ROBERTO CARLOS BERRIOS TORRES, por trabajos en Camión Blanco Merced, durante quince días, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.-46) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$20.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Gasolina para, el carro patrulla de la PNC. El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) para ser cancelada a la señora MARIA DOLORES MEDRANO VDA. DE HERNANDEZ, por suministro de almuerzo servidos el 3 de octubre y se servirán el día 8 de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.-6) La cantidad de



CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$140.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Gasolina para la maquina fumigador de la Unidad de Salud de esta Ciudad, por campaña de fumigación para la erradicación de criaderos de zancudos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-7) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para el vehículo KIA Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8) La cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos de ayudante de Fontanero Municipal durante catorce días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 9) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) Para ser cancelada a DANY JOSUE SORTO OLIVAR. Por trabajos a realizar en Estadio Carlos Moon, los días 5,6,12,13,19,20,21,27 de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-10) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) Para ser cancelada a BRUNO BAUDILIO PORTILLO, Por trabajos a realizar como ayudante de fontanero Municipal durante 9 días comprendidos del 18 de octubre al 5 de noviembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 11) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00) Para ser cancelada al señor HECTOR ARNULFO MENA SARMIENTO, por transporte de Alumnos desde Caserío La Cribe y Canton Guadalupe, hacia el Caserío El alambre, a Clases de Bachillerato a distancia, durante el periodo comprendido del 5, 12,19,26, de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543- 54304.- 12) La cantidad de CINCUENTA Y UN 00/100 DOLARES (\$ 51.00) Para ser cancelada a CARLOS ERNESTO REYES, por suministro de materiales



para cercado perimetral de Cementerio en Caserío Llano de Las Rosas, Canton San José Gualozo .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54112.- III. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: La cantidad de CIENTO OCHO 00/100 DOLARES (\$ 108.00) para ser cancelada a EVELYN JEANNETTE MEZA de RUIZ, por suministro de sellos de hule para uso en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54106.- 3) Se hablo en relación de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro los cuales se detallan a continuación: 1. Se hablo en relación con el pago de Factura de Energía Eléctrica suministrada al servicio de Alumbrado Público, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS .-Municipalidad EN VISTA que el recibo por el suministro de energía Eléctrica para el Alumbrado Público Municipal, correspondiente al mes de septiembre no ha sido cancelado debido a que en la cuenta Gastos de Funcionamiento no existen fondos disponibles para cubrir el monto de la factura el cual asciende a la cantidad de OCHO MIL VEINTE 21/100 DOLARES (\$ 8,020.21) POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la factura de Energía correspondiente al mes de septiembre del corriente año, por un monto de OCHO MIL VEINTE 21/100 DOLARES (\$ 8,020.21).- 2. Autorizar el pago por la certificación de cheque a nombre de la Empresa Eléctrica de Oriente.- Comuníquese.- 2. Se hablo en relación con solicitud presentada por el Comité de Festejos Patronales del Canton El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO TRES.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el Comité de Festejos Patronales del Canton El Cuco de esta Jurisdicción, en la cual



solicitan la cancelación de una Disco Móvil y la elaboración de dos carrozas por la celebración de Fiestas Patronales en Honor a San Rafael Arcángel, la Municipalidad CONSIDERANDO importante el apoyo para la Celebración de Fiestas Patronales ya que en ellas se vive el fervor religioso así como se lleva alegría para todos los habitantes de dicho Canton, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM, 75% cancele la cantidad de UN MIL CIENTO CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 1,104.44), por la Elaboración de dos carrozas y pago de una Disco Móvil para la celebración de Fiestas Patronales del Canton El Cuco, de esta Jurisdicción.- Comuníquese.- 3. Se hablo en relación con solicitud presentada por Alumnos del Instituto Nacional de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por Alumnos del Instituto Nacional de esta Ciudad, en la cual solicitan el pago de una Disco Móvil para la celebración de Fiesta de Graduación de los Bachilleres Generales y Técnicos de la promoción 2013, ya que ellos no cuentan con Fondos para costear el pago de dicha Discomóvil, La Municipalidad CONSIDERANDO que es importante dar un incentivo a los Jóvenes que con tanto esfuerzo han culminados sus estudios de Educación, para que guarden en su memoria ese momento cumbre, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal, cancele de la cuenta Fondos FODES/ISDEM la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 666.67) para la cancelación de una Disco Móvil que amenizara la Fiesta de Graduación de los Bachilleres del Instituto Nacional de esta Ciudad.- Comuníquese.- 4. Se hablo en relación con la



realización de obras de terracerías en Calle que conduce a Caseríos de Canton Chilanguera, del cual La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CINCO.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar obras que mejoren la superficie de la calle que desde el Caserío Monte Fresco conduce hacia los Caseríos de El Tablón, El Huiscoyol y Quebrada la Cañada, Canton Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, ya que el acceso vehicular y peatonal es imposible debido a que durante el invierno el agua corre sobre la superficie de calle provocando baches y emposamiento de aguas lluvias, dado a que es una zona Agrícola es transitada por todos los Agricultores que cultivan los diferentes cereales necesarios para la alimentación de las familias, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1.Priorizar el Proyecto: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LOS RIITOS HASTA CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 5. Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto Limpieza de derrumbes en diferentes calles de Caseríos y Cantones, del cual La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil Técnico para



la realización del Proyecto "LIMPIEZA DE DERRUMBES DE DIFERENTES CASERIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL" el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad un UN MIL **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1.50000)**, para llevar a cabo el Proyecto "LIMPIEZA DE DERRUMBES DE DIFERENTES CASERIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), y utilizar también la maquinaria municipal, de ser necesario. - 5. Ejecutar el Proyecto "LIMPIEZA DE DERRUMBES DE DIFERENTES CASERIOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 6. Se hablo en relación con solicitud presentada por ADESCO del Canton El Capulín, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO SIETE.- Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Canton El Capulín, en la cual solicitan la realización de obras en área de Tanque de Captación de Agua Potable y en el tanque en si, ya que este no posee un cerco para evitar que persona alguna tenga acceso y causar algún daño en la infraestructura del tanque, así como también los tanque existentes necesitan que se realice obras de impermeabilización ya que existe fuga de agua, debido a la exposición al sol, dado que dicho



Canton subsiste solamente de ese servicio de Agua, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: 1. Priorizar el Proyecto: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL E IMPERM EABILIZACION DE DOS TANQUES DE AGUA POTABLE EN CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 7. Se hablo en relación con la construcción de un badén en calle que conduce asía Caserío Tamboral, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO OCHO.- La Municipalidad EN VISTA que es necesaria la construcción de un badén en calle que conduce hacia Caserío Tamboral, Cantón Chilanguera, ya que en temporada de invierno el acceso es imposible debido al deslizamiento, ya que las aguas lluvias corren sobre la superficie de la Calle, haciendo imposible el tránsito vehicular y peatonal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto "CONSTRUCCION DE BADEN EN CASERIO EL TAMBORAL, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- Aprobar y erogar de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00) para llevar a cabo la realización del Proyecto antes mencionado.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su



momento cancele la cantidad antes mencionada.- Comuníquese.- 8. Se hablo en relación con la solicitud presentada por Padres de Familia del Centro Escolar, del Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO NUEVE.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por Padres de Familia del Centro Escolar del Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, en la cual solicitan se les apoye con la remodelación y adecuación de Aula, ya que por parte del Ministerio de Educación les dotaran de equipo de Computo para que todos los niños y niñas de dicho Centro puedan recibir desde los primero grados clases de Computación, La Municipalidad CONSIDERANDO importante que los niños lleven desde sus primeros años de estudio una base firme en conocimientos tecnológicos, ya que los sistemas educativos van evolucionando a medida pasa el tiempo, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: "REMODELACION Y ADECUACION DE AULAS PARA CENTRO DE COMPUTO DE CENTRO ESCOLAR DE CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítems i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 9. Se hablo en relación con el informe presentado por el Encargado del Departamento de Contabilidad, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO DIEZ.- La Municipalidad EN VISTA del informe presentado por



el departamento de Contabilidad en el cual detalla las reformas y reprogramaciones al presupuesto Municipal vigente, ya se ha percibido ingresos de mas, existen partidas de egresos que no cuentan con saldo presupuestario, etc. POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las Reformas y Reprogramaciones al Presupuesto Municipal vigente, correspondiente al mes de octubre del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Reprogramaciones por cuota de préstamo al Banco Hipotecario:

55302	De	Instituciones	0501	DISMINUYE		\$ 18,000.00
	Descer	ntralizadas				
	no Em	presas				
71304	De	Empresas	0501		AUMENTA	\$ 18,000.00
	Publica	as				
	Financieras					

#### 2. Reformas al Presupuesto Original Fondo Municipal

51201	Sueldos	0101	AUMENTA	\$ 5,000.00
51202	Salarios por Jornal	0101	"	\$ 4,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0101	"	\$ 2,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0202	"	\$ 300.00
54118	Herramientas, Repuestos y	0101	"	\$ 50.00
	Accesorios			
54199	Bienes de uso y consumo diversos	0202	66	\$ 1,000.00
54304	Transportes, Fletes y	0101	66	\$ 1,500.00
	Almacenamiento			
54307	Servicios de Limpieza y	0101	٤6	\$ 1,000.00
	Fumigación			
54311	Servicios Educativos	0101	٤6	\$ 1,000.00
54314	Atenciones Oficiales	0101	66	\$ 5,000.00
54317	Arrendamiento de Bienes	0101	66	\$ 300.00
	Muebles			
54403	Viáticos por comisión interna	0101	66	\$ 600.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	0101	٠.	\$ 200.00
56303	A organismos sin fines de lucro	0101	٠.	\$ 1,500.00
11801	De comercio			\$ 23,450.00



# 3. Reprogramaciones a Gastos de Funcionamiento FODES/ISDEM 25%

51402	Por remuneraciones eventuales	0202	DISMINUYE		\$ 1,500.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0101	66		\$ 1,000.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	0101	"		\$ 3,450.00
54205	Alumbrado Publico	0101	66		\$ 800.00
51101	Sueldos	0102		AUMENTA	\$ 600.00
51401	Por remuneraciones permanentes	0202		66	\$ 600.00
51501	Por remuneraciones permanentes	0102		66	\$ 600.00
54105	Productos de papel y cartón	0102		44	\$ 100.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	0101		<b>دد</b>	\$ 50.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0101		"	\$ 1,500.00
54202	Servicios de Agua	0101		"	\$ 150.00
54305	Servicios de Publicidad	0101		46	\$ 300.00
54318	Arrendamiento por el uso de bienes intangibles	0101		46	\$ 100.00
61104	Equipos Informáticos	0102		"	\$ 1,250.00
54115	Materiales Informáticos	0102		66	\$ 1,500.00
54115	Materiales Informáticos	0201		"	\$ 25.00

# 4. Reprogramacion Fondo FODES/ISDEM 75%

54107	Productos Químicos	0302	AG03	DISMINUYE		\$
						9,400.00
54103	Productos	"	"		AUMENTA	\$
	Agropecuarios y					200.00
	forestales					
54110	Combustibles y	"	"		44	\$
	Lubricantes					3,000.00
54316	Arrendamiento de	"	"		44	\$
	Bienes Muebles					1,500.00
61199	Bienes Muebles	"	"		"	\$
	Diversos					700.00
54599	Consultorías,	"	"		44	\$
	Estudios e					4,000.00
	Investigaciones					



61699	Obras de	"	AG.04	"		\$
	Infraestructuras					8,025.00
	Diversas					
54104	Productos Textiles y	0401	"		"	\$ 25.00
	vestuarios					
61601	Viales	0401	"		"	\$
						8,000.00

### 5. Reforma por anulación de partida por Ingresos

61601	Viales	0501	DISMINUYE	\$
				353,101.22
61699	Obras de Infraestructura	0501	"	\$
	Diversas			404,270.07
31304	De Empresas Publicas		"	\$
	Financieras			757,371.29

#### 6. Correccion por reforma ingresos préstamo Banco

61601	Viales	0302	AUMENTA	\$ 353,101.22
61699	Obras de Infraestructura	"	"	\$ 404,270.07
	Diversas			
31304	De Empresas Publicas		"	\$ 757,371.29
	Financieras			

### 7. Reforma por ingresos del Descongelamiento de Préstamo del Estado

32102	Saldo Inicial en Banco			AUMENTA	\$ 22,607.41
61699	Obras de	0401	112	AUMENTA	\$ 22,607.41
	Infraestructura				
	Diversas				

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO Primer Regidor Propietario



MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS Segundo Regidor Propietario ALVARO CORTEZ Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO Cuarto Regidor Propietario MILTON HENRY UMAÑA AYALA Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO Sexto Regidor Propietario FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ Octavo Regidor Propietario SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS Secretario Municipal

